



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente digital, la información allegada por parte de la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín, quien manifestó que atendiendo lo ordenado por el Juzgado en Sentencia del 11 de octubre de 2021, se dispuso atención psicológica con la progenitora SANDRA MILENA ESCOBAR BAYONA, así mismo, en lo que tenía que ver con la inclusión en programas que propicien oportunidades laborales, dicha petición fue trasladada a la Secretaría de Desarrollo Económico, dependencia que, por su competencia y misionalidad cuentan con dichos beneficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd4d0ee326778f347a0910810f0caf27a65f8d994b847a648918c15bbc23fb87

Documento generado en 01/12/2021 11:12:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>